APROBACIÓN DE PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

DATOS GENERALES:

CONTRATO No.	MC-DAAL-022-2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 16.136.700
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS ($ 46.453.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N°: 75-44-101131258 ANEXO 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/10/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6

AMPAROS CONSTITUIDOS:

AMPAROS	%/SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Suficiencia de la Garantía de cumplimiento. (Término del contrato y seis (06) meses más.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	$ 4.645.300,00	01/08/2023	07/04/2024
Suficiencia de la Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (Término de duración de la contrato y tres años (3) años.)	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	$ 2.322.650,00	01/08/2023	07/10/2026
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. (Término del contrato y seis (06) meses más.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	$ 4.645.300,00	01/08/2023	07/04/2024
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes (Término del contrato y seis (06) meses más.)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	$ 4.645.300,00	01/08/2023	07/04/2024

PÓLIZA DE SEGURO DE RCE N°: 75-40-101049140 ANEXO 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/10/2023
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578-6

AMPAROS CONSTITUIDOS:

AMPAROS	%/SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual (Término del contrato)	200 SMLMV	$ 232.000.000,00	01/08/2023	07/10/2023

Una vez analizadas las garantías, la suscrita Directora Administrativa de Apoyo Logístico encuentra que se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes, de conformidad con la facultad delegada mediante el Decreto N° 1394 del 04 de Octubre de 2022, Artículo 2, Numeral 9.

Para su constancia se firma la presente aprobación de póliza en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

DORYS LUCIA ARRIETA CARO
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

/Revisó: *Soraya Pamela Romero Rios / Asesora Jurídica Externa UTF DAAL*
/Proyectó: *Natalia Altamar Morales / Asesora Jurídica Externa*